

Guayaquil, 3 de septiembre de 2013.

Señora.
Eliana Patricia Valero Macías
Ciudad.-

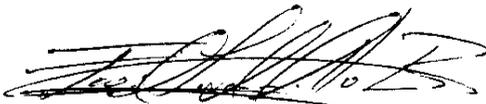
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **VALERO & VALERO SERVICIOS LOGISTICOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para continuar desempeñando el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con la amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La Compañía **VALERO & VALERO SERVICIOS LOGISTICOS S.A.**, se constituyo el 5 de abril del 2007, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón de Guayaquil, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de abril del 2007.

Desalándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

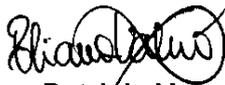
Muy atentamente,



Ab. Francisco Xavier Jaramillo Barea
Secretario AD-HOC

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de Presidente de la compañía **VALERO & VALERO SERVICIOS LOGISTICOS S.A.**

Guayaquil, 3 de septiembre de 2013.



Eliana Patricia Valero Macías
C.C. 091383625-0

Registro Mercantil de Guayaquil

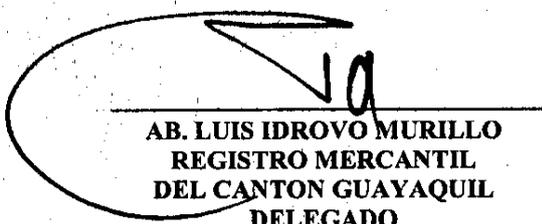
NUMERO DE REPERTORIO:41.373
FECHA DE REPERTORIO:09/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:15:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **VALERO & VALERO SERVICIOS LOGISTICOS S.A.**, a favor de **ELIANA PATRICIA VALERO MACIAS**, de fojas 127.119 a 127.121, Registro Mercantil número 17.448.

ORDEN: 41373




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de septiembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0658505

MP RGM. 00